

## CÓDIGO DE CONDUCTA DE PROVEEDORES

ANZ-CA-PO-001 Versión 0 | 01/06/2023

| Elaborado por                  | Revisado por           | Aprobado por     |
|--------------------------------|------------------------|------------------|
| José Haya De La Torre          | Silvana Pérez          | Dennis Fernández |
| STY                            | m                      | Justine          |
| Gerente Corporativo de Asuntos | Gerente Corporativo de | VP Corporativo   |
| Públicos                       | Cumplimiento           |                  |

### I. Introducción y Objetivo

Promover una conducta responsable y ética por parte de los proveedores, estableciendo lineamientos que todo proveedor de la organización deberá aceptar y cumplir, de manera que se mitiguen riesgos y se contribuya al desarrollo sostenible de la cadena de suministro.

Este Código de Conducta debe ser cumplido por todos los proveedores de AENZA y sus unidades de negocio, incluyendo, pero no limitado, a contratistas y consultores. Es responsabilidad de la organización y sus unidades de negocio informar debidamente a los proveedores sobre el contenido de este Código.

#### II. Compromisos y Lineamientos

Los proveedores de AENZA y sus unidades de negocio deben:

- Comprometerse a cumplir todas las leyes, regulaciones y normas aplicables en todas las jurisdicciones en las que operan, así como adherirse a altos estándares éticos en sus prácticas comerciales.
- Respetar los derechos humanos fundamentales y laborales, incluyendo la prohibición de trabajo forzado, trabajo infantil y discriminación. También deben garantizar un entorno de trabajo seguro y saludable para sus empleados.
- Comprometerse a actuar con integridad en todas sus operaciones y a combatir activamente la corrupción en todas sus formas. Deben abstenerse de ofrecer, solicitar o aceptar sobornos u otros pagos indebidos.
- Proporcionar información precisa y completa sobre sus productos, servicios, políticas y prácticas relevantes. Deben cooperar con la compañía en la realización de procesos de debida diligencia, cuando corresponda.
- Garantizar la calidad y seguridad de los productos y servicios que suministran, cumpliendo con los estándares y regulaciones aplicables.
- Competir de manera justa y ética, respetando las normas de competencia leal. No deben participar en prácticas anticompetitivas, como acuerdos de precios, colusiones o abuso de posición dominante; y deben informar acerca de cualquier posible conflicto de interés.
- Respetar la confidencialidad de la información sensible o propietaria a la que tengan acceso durante su relación con la compañía. Deben tomar medidas adecuadas para proteger dicha información.
- Considerar la adopción de prácticas sostenibles en la ejecución de su negocio, que prevengan la contaminación y cuiden la biodiversidad, y comprometerse a cumplir regulaciones ambientales aplicables.

#### III. Cierre

El presente código de conducta se publicará en la página web de AENZA y deberá ser difundido entre todos los proveedores de la organización. Además, reafirmamos nuestro compromiso de trabajar en colaboración con nuestros proveedores para asegurar el cumplimiento de estos lineamientos.



# CÓDIGO DE CONDUCTA DE PROVEEDORES

ANZ-CA-PO-001 Versión 0 | 01/06/2023

Ante cualquier preocupación relacionada a conductas no éticas, violaciones a la legislación, regulaciones o políticas de AENZA, los proveedores pueden reportar a través:

Página web: https://www.canaletico.net/Correo electrónico: contacto@canaletico.net

Centrales telefónicas gratuitas:

- Perú: 0-800-1-8113

- Colombia: 01-800-951-0653 - Chile: 188-800-201-687

## IV. Control de Cambios

| Versión | Fecha      | Cambio/Texto modificado |
|---------|------------|-------------------------|
| 0       | 01/06/2023 | - Emisión Inicial       |